



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

## Resolución Gerencial N° 132 -2020-GRLL-GOB/PECH

Trujillo,

23 NOV. 2020

**VISTO:** el Informe N° 203-2020-GRLL-GOB/PECH-06.3, de fecha 17.11.2020, del Área de Personal solicitando la aprobación de la modificación del Plan de Desarrollo de las Personas al servicio del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC; y los proveídos recaídos en el mismo;

### CONSIDERANDO

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, el artículo 10° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece que el proceso de capacitación tiene como finalidad buscar la mejora del desempeño de los servidores civiles, para brindar servicios de calidad. Asimismo, busca fortalecer y mejorar las capacidades de los servidores civiles, para el buen desempeño, constituyendo una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales;

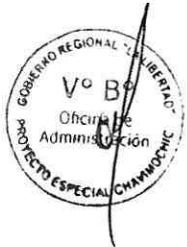
Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PRE, de fecha 08.08.2016, SERVIR formalizó la aprobación de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", de obligatorio cumplimiento para todas las entidades públicas, de acuerdo con lo regulado en el artículo 1° de la Ley N° 30057;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 036-2020-GRLL-GOB/PECH, de fecha 01.06.2020, se aprobó el Plan de Desarrollo de las Personas 2020, para el personal del P.E.CHAVIMOCHIC;

Que, mediante Informe N° 031-2020-GRLL-GOB/PECH-06.2, de fecha 10.11.2020, la C.P.C. Rosa Ursula Gutiérrez Otiniano, responsable (e) del Área de Contabilidad manifiesta que el CAFAE MEF invita al curso "Elaboración y Presentación de la Información Financiera para Entidades del Sector Público al Cierre del Ejercicio Fiscal 2020 que se desarrollará de manera virtual a partir del 01 de diciembre con una duración de 13 días. Solicita se autorice su participación en dicho curso, así como la participación de las C.P.C. Jenny Villar Tejada y C.P.C. Yanina Chau Figueroa;

Que, mediante proveído de fecha 11.11.2020, la Oficina de Administración solicita a la CPC Rosa Gutiérrez Otiniano sustentar técnicamente el beneficio de la participación del personal en dicha capacitación, así como la priorización de recursos presupuestales para la inclusión en el PDP 2020;

Que, mediante Informe N° 031-2020-GRLL-GOB/PECH-06.2, de fecha 13.11.2020, la responsable (e) del Área de Contabilidad manifiesta que el beneficio de la capacitación solicitada se reflejará en la presentación de los Estados Financieros asegurando la información completa, entre otros aspectos: Actos preparatorios para la presentación de información contable; Ajustes y reclasificaciones; Proceso de información contable y presentación; Generación de EF1, EF2, EF3 y EF4; Notas a los estados financieros. Manifiesta que en este año les recortaron requerimientos dejando los mínimos indispensables, e invoca disponer la priorización de requerimientos a ese nivel, para la capacitación del personal contable en este tiempo de modificaciones y actualizaciones producto de la pandemia; con cargo a la Meta 003-RDR.



Que, a través del documento de Visto, de fecha 17.11.2020, el Área de Personal informa respecto a la solicitud presentada haciendo hincapié que el beneficio se verá reflejado en la presentación de los Estados Financieros del PECH, citando algunos de ellos: 1) Actos preparatorios, 2) Ajustes y reclasificaciones, 3) Proceso de información contable y presentación, 4) Generación de EF1, EF2, EF3 y EF4 y 5) Notas a los estados financieros, así como la mejora continua de las competencias del personal propuesto. En cuanto al gasto precisa que sea afectado a la Meta 003-RDR y que ello ha sido coordinado con la Oficina de Administración;

Que, señala que de conformidad con la Directiva "Normas para la gestión del Proceso de Capacitación" el PDP puede modificarse excepcionalmente cuando se incluya acciones de capacitación por formación laboral o formación profesional, siendo los únicos que pueden proponer una modificación el responsable del área de la Unidad Orgánica u Órgano fundamentando las razones en las que se evidencia la alineación de la misma al perfil del puesto del servidor y/o a los objetivos estratégicos de la entidad;

Que, que según la citada Directiva corresponde al Área de Personal evaluar la propuesta de modificación toda vez que el costo total de la propuesta (S/ 870.00) no supera una (1) UIT, por lo que habiendo sustentado técnicamente la responsable del Área la alineación de la capacitación al perfil del puesto del servidor esta Área es de opinión que es procedente lo solicitado debiendo aprobarse su inclusión y modificación al PDP vigente;

Que, mediante Oficio N° 396-2020-GRLL-GOB/PECH-05, de fecha 18.11.2020, la Oficina de Planificación manifiesta que existe disponibilidad presupuestal para la modificación solicitada con cargo a las Meta Dirección Técnica, Supervisión y Administración Meta SIAF 003, señalando que se ha aprobado la Certificación Presupuestal N° 706;

En uso de las atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificada por Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

#### SE RESUELVE:

**PRIMERO.-** Aprobar la modificación del Plan de Desarrollo de las Personas -PDP, para el año 2020 del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución gerencial, debiendo proceder el Área de Personal a incluir la modificación en la Matriz de Ejecución del PDP.

**SEGUNDO.-** La modificación del PDP que se aprueba en el numeral precedente se efectúa con cargo a la Meta N° 003 Dirección Técnica, Supervisión y Administración, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios; Certificación Presupuestal N° 706.

**TERCERO.-** Hágase de conocimiento de la Subgerencia de Desarrollo Agrícola, del Área de Personal, de la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

  
**ING. EDILBERTO NOÉ ÁIQUE ALARCÓN. Ph.D.**  
GERENTE

